

**CONTRATO DE MOBILIARIO
ESCUELA ESTRELLA DE BELEN, RBD 10703-4
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL
(FAEP 2017)**

En Talagante, a 11 de julio del 2018, entre la Corporación Municipal de Educación de Talagante, R.U.T. N°69.071.801-4, representada por su Secretario General, don CARLOS PINCHEIRA AGUILA, chileno, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliado en calle Balmaceda N°1356 Talagante, por una parte, y por la otra don JESUS HERNANDEZ CARRERA, cédula de identidad N° [REDACTED] contratista, con domicilio en [REDACTED] comuna de Talagante, en adelante "El Contratista", se ha convenido el siguiente contrato de obra de acuerdo a las cláusulas que a continuación se expresan:

"De acuerdo a Resolución Exenta N°2935 de fecha 13/06/2017, la Secretaría Regional Ministerial de Educación y la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación Aprueba el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2017 presentado por la I. Municipalidad de Talagante.

Que en su Art. Primero, se Aprueba el Programa de Iniciativas del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal año 2017, por un monto total de \$878.715.893 a la Ilustre Municipalidad de Talagante, para efectos de ejecutar el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal".

PRIMERO : Habiéndose presentado el conjunto de iniciativas por la CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION DE TALAGANTE, por este acto "La Corporación" procede a contratar los servicios de Jesús Hernández Cabrera, el cual se obliga a ejecutar, para la Escuela Estrella de Belén, lo siguiente: Fabricación de una (01) base biblioteca, dos (02) estaciones de trabajo pie disco, una (01) mesa pie disco, un (01) escritorio panel semi curvo, una (01) base 75*180*40, un (01) estante archivador en L, un (01) estante archivador 200*120*40. Según Convenio de Transferencia celebrado con fecha 22 de mayo de 2017, en su artículo Quinto del Plan de Fortalecimiento, donde se señala el componente "Mejoramiento, actualización y renovación de equipamiento y mobiliario" y de la actividad "Mobiliario y Equipamiento de oficinas, Escuela Estrella de Belén, RBD 10703-4".

SEGUNDO : El trabajo se ejecutará de acuerdo a la descripción del presupuesto adjunto N°239/2018, de fecha 28 de junio de 2018, que formarán parte integrante del presente contrato.

TERCERO : Don Jesús Hernández Cabrera, se obliga a realizar los trabajos materia del presente contrato en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles. El inicio de los trabajos se efectuará el día 25 de julio y se concluirán a más tardar el día 01 de agosto del 2018, de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

CUARTO : El monto total a pagar por los trabajos, es la suma de dos millones ciento cincuenta y nueve mil trescientos quince pesos (\$2.159.315) IVA incluido, pagaderos previa presentación de factura correspondiente, al término del trabajo. En todo caso, para la cancelación del término de la obra, será necesario presentar la recepción conforme de la Dirección del Establecimiento.

QUINTO : Todo daño que el contratista y/o su personal ocasionare durante la ejecución de las obras a tercero, será de exclusiva responsabilidad del contratista.

SEXTO : Se establece una multa de 0,2% del monto del contrato, por cada día corrido de atraso en el debido cumplimiento de las obligaciones que emanan del presente instrumento por parte del contratista, la que podrá ser descontada por la mandante del monto total a pagar, en el estado de pago correspondiente.

SEPTIMO : Se deja expresamente establecido que del presente contrato no se deriva, ni constituye vínculo alguno de dependencia laboral, entre el contratista su personal, y la Corporación Municipal de Educación de Talagante.

OCTAVO : Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talagante, provincia del mismo nombre, Región Metropolitana de Santiago.

NOVENO : El presente contrato se firma en 04 ejemplares, quedando dos en poder de la Corporación, uno en poder del establecimiento y uno en poder de don Jesús Hernández Cabrera, a su entera satisfacción.



JESUS HERNANDEZ CABRERA
R.U.T. Nº [REDACTED]
CONTRATISTA

CARLOS PINCHEIRA AGUILA
SECRETARIO GENERAL